

VISTO:

Que el predio del Frigorífico fue entregado recientemente a este Municipio, según información recibida a través de los medios; ya que este Cuerpo solicitó información que aún no ha sido respondida; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó una visita a este lugar comprobando que el edificio carece de medidas de seguridad.

Que esto ocasiona la posibilidad a cualquier persona de ingresar con las consecuencias que ello podría traer.

Que el Municipio se debe responsabilizar por el cuidado de este espacio físico.

Que el deterioro de este inmueble va en detrimento de la preservación de la fuente laboral.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda arbitre
===== los medios para proveer de seguridad al predio del Frigorífico Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Agosto de 2006.-